



I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN

Aprueba Transacción Extrajudicial que Indica.

Huépil, Junio 29 de 2016.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) La Transacción Extrajudicial N°003088 por un monto de \$2.530.821 (dos millones quinientos treinta mil ochocientos veintiún pesos), correspondiente a Jardín Infantil y Sala Cuna Las Palmas..

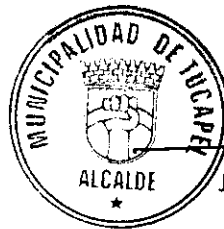
DECRETO ALCALDICIO N° 1930 /2016.-

- a) **APRÚEBESE**, Transacción Extrajudicial entre ESSBIO S.A Rut. [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Tucapel Rut. [REDACTED] de fecha 20.05.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem

JMSM/GEPL/MOS/SPM/dfm.-

